



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 AGO 2026
RES. DECECO Nº 0526-26
EXPEDIENTE Nº 6132/26

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Nayla Valentina GUANTAY ROCHA, D.N.I. Nº 47.905.785, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Economía, dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los Profesores: Aquiles Ernesto MOREIRA (fs. 26), Cecilia AMIRI (fs. 27) y Rosana Elizabeth RUIZ (fs. 28), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 33 mediante Despacho Nº 265/26, los informes de los docentes antes mencionados.

Que la Resolución del Consejo Superior Nº 128/21 – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- OTORGAR a la alumna Nayla Valentina GUANTAY ROCHA, D.N.I. Nº 47.905.785, **equivalencia parcial** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Economía dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, según consta en el certificado analítico que obra de fojas 3 a 4 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022 de esta Facultad, que se detallan a continuación:

- **Introducción a la Economía I: Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 31/07/2025, Acta: 020, Folio: 020, Libro: 0017, por la asignatura **ECONOMÍA I**, debiendo rendir: “Unidades VIII, IX y X”, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.
- **Administración I: Calificación: 8 (ocho)**, Fecha: 04/07/2025, Acta: 188, Folio: 188, Libro: 0016, por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**, debiendo rendir: “Unidad 2, 4, 5, 7, 8, 9, completas” del programa vigente, para obtener la equivalencia total.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº

0526-26

EXPEDIENTE. Nº 6132/26

ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR a la alumna solicitante equivalencia de la asignatura Filosofía, aprobada en la Universidad Católica de Salta, por la asignatura FILOSOFÍA I, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudio 2022, de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Nayla Valentina GUANTAY ROCHA, apruebe las unidades de las asignaturas especificadas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.022 de la carrera Licenciatura en Economía, en un todo conforme a lo dispuesto por el artículo 12º de la Res. CS. Nº 128/21.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su conocimiento, toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.